VISTO:

El Expediente OE Nº 947-M/2021 originado por la Secretaria de

Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/nº de fecha 12/02/2021 obrante a fs. Nº 01, el Secretario de Gobierno solicita el reintegro de viáticos en función de los gastos de hospedaje efectuados en el marco de la comisión de servicios llevada a cabo a la Ciudad de Buenos Aires desde el 07 al 09 de febrero del corriente año;

Que dicha comisión tuvo como finalidad asistir a reuniones de trabajo con autoridades del Gobierno Nacional;

Que al efecto se adjunta factura B N $^{\rm o}$ 0015-00036475 correspondiente a la firma San Marcos E. SA por un importe de \$11.500,00 (Pesos Once Mil Quinientos con 00/100);

Que la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto;

Que a fs. 05 emite dictamen el asesor legal de la Secretaria de

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de lo establecido en el Art. 11 del Decreto Nº 1070/2003;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

Hacienda:

EL SECRETARIO DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la suma de Pesos Once Mil Quinientos con 00/100 (\$11.500,00) al Secretario de Gobierno, Dr. Juan Martín Hurtado, DNI Nº 24.256.428, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) CAROD

